DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14655
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5357903

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo William Torres Becerra				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá.
CAT	1	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	31 de Marzo de 2020	**HORA:**	10:15 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 164 # 15 02	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			**X:** 104520,63 **Y:** 116247,07		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Toberín Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$50m^2$		
UPZ:	12-Toberín	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	1-Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0213OZXS	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	$70m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37605		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Incendio Estructural.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 164 No 15 02, se localiza en el barrio Toberín Oriental, en la Localidad de Usaquén. El IDIGER, en el marco del Programa de Legalización de Barrios, emitió el Concepto Técnico CT-3318, según el cual el predio en mención y el barrio en general, se encuentran en zona de amenaza baja y riesgo bajo ante la ocurrencia de movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

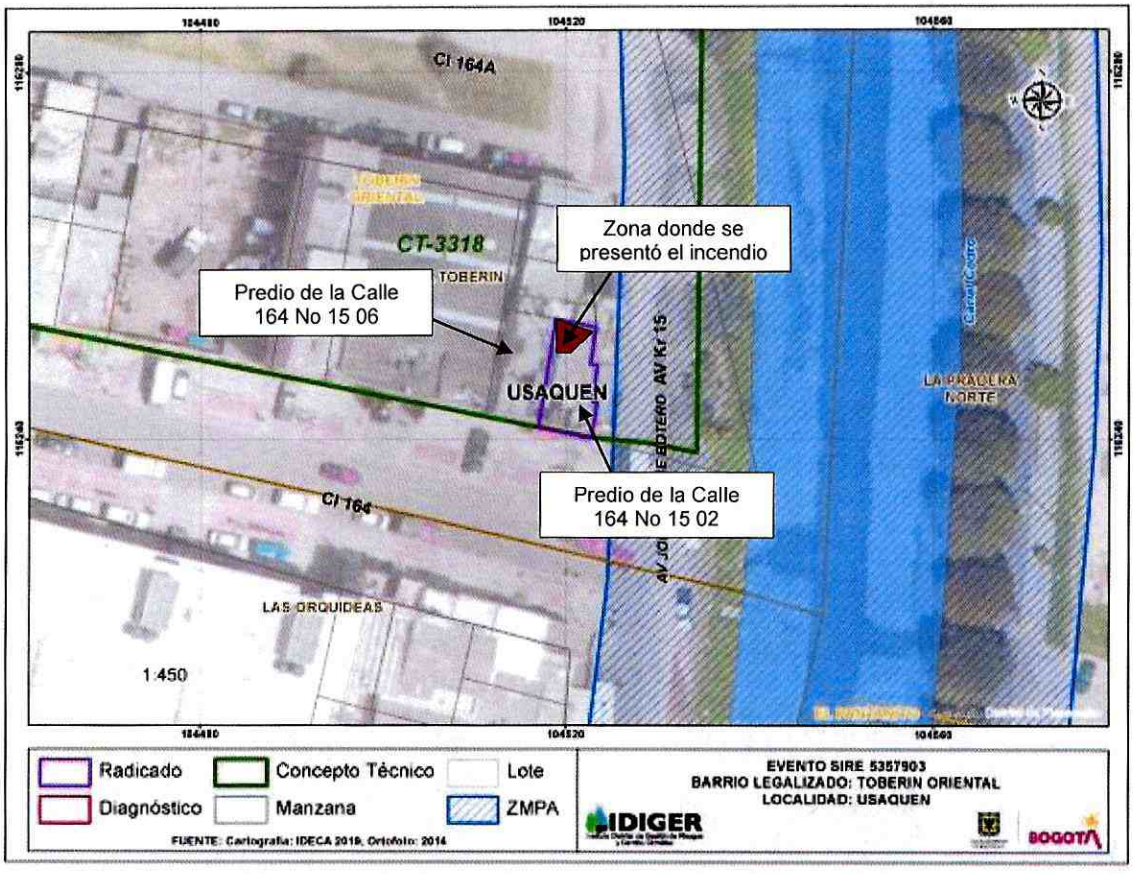

Figura 1: Ubicación del predio evaluado

Tabla 1. Predios Evaluados.

No	Nomenclatura
P1	Calle 164 No 15 02
P2	Calle 164 No 15 06

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 31 de marzo al predio de la Calle 164 No 15 02. El sector se encuentra en zona plana, urbanísticamente consolidado, con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La visita se realiza en atención a un incendio ocurrido en el predio P1. La edificación emplazada en el predio P1, corresponde a una construcción de 5 niveles y terraza (Ver foto 1). Los 5 niveles están construidos en mampostería confinada mediante columnas, con entrepisos en placa de concreto. Sobre el quinto nivel, en el costado norte, se encontraba una unidad habitacional construida en material de recuperación y láminas de zinc. Al costado occidental del predio P1, se encuentra el predio de la Calle 164 No 15 06 (P2), cuya conformación estructural es similar a la de la construcción del P1. El incendio se presentó en la unidad habitacional ubicada en la terraza, la cual fue consumida en su totalidad (ver fotos 2, 3 y 4); adicionalmente se presentaron daños en la cubierta de un solar ubicado en el costado oriental del sexto piso de la edificación emplazada en el predio P2, cubierta conformada en tejas plásticas y de zinc. Se evidencian algunos daños en los muros de cerramiento del quinto nivel de las dos edificaciones consistentes en grietas menores que no superan los 3mm de abertura. No se evidencian daños en los elementos estructurales que conforman las dos edificaciones.

9. POSIBLES CAUSAS

Incendio.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio P1.



Fotografía 2. Restos de la unidad habitacional existente en la terraza del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Restos de la unidad habitacional existente en la terraza del predio P1.



Fotografía 4. Restos de la unidad habitacional existente en la terraza del predio P1.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 68A No.39F-50 Sur	Vivienda	5	severos
P2	Carrera 52A No.42-62 Sur	Vivienda	5	leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

No aplica

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios P1 y P2, en el barrio Toberín Oriental en la Localidad de Usaquén. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, de acuerdo a las competencias de la entidad.
- Recomendación de evacuación de la unidad habitacional ubicada en la terraza de la construcción emplazada en el predio de la Calle 164 No 15 02, acción realizada mediante el formato No: 3881 diligenciado el 31 de marzo de 2020.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad global y funcionalidad de la construcción emplazada en el predio de la Calle 164 No 15 02, no se encuentran comprometidas, sí se perdió la funcionalidad de la unidad habitacional que existía en la terraza, al quedar totalmente calcinada como consecuencia del incendio allí ocurrido.
- Si bien se presentaron algunos daños menores en la cubierta del solar existente en el predio de la Calle 164 No 15 06, como consecuencia del incendio ocurrido en el predio de la Calle 164 No 15 02, la estabilidad estructural y funcionalidad global del predio no se encuentra comprometida.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la unidad habitacional ubicada en la terraza del predio de la Calle 164 No 15 02, en el barrio Toberín Oriental en la Localidad de Usaquén acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se realicen las acciones de rehabilitación de dicha unidad.
- A los responsables de los predios de la Calle 164 No 15 02 y de la Calle 164 No 15 06, junto con los generadores del riesgo, realizar las acciones de reparación y mejoramiento a las que haya lugar, como consecuencia del incendio ocurrido, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil de los inmuebles.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Reviso
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071